Dies marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Vista en este dia del mes de Junio de mill setecientos y seis años se
Junta el acuerdo de este Reino los Sres. Briga dier Marques de Braga cortes
Dr. = D. Matheo Alcaras = D. luis Garcia = D. luis Pares = D. Agustin Ro
mero = D. Miguel Antonio Facon = D. Joseph Clemente = D. Alonso me
dia = D. Joseph de Zuñexa = D. Nicolas del Poyo = D. Nicolas de Torres = D. Fran.co
luis = D. Antonio Fabrique Seañez de Santo Dom.o = D. luis de Zuñexa = Dom.o
Pardo mis fiscal. = D. Manuel Antonio Zuñiga Torres = D. luis Campero = D. Fran.co
Luis Garcia Ayuda. Lego. Y acordaron lo siguiente.

Cartas de Alicante y Murcia

El Señor Marques de Braga dixo que haviendo recibido las dos cartas
de que hare de mos tracion ala Ciud., la una del S. Marques del Bagueste Gov.r
de Alicante, su fecha de diez del corr.te, y la otra de la Ciud. de Murcia
de la fecha de oy le aparecido muy de su obligacion mandar ir tan Generalm.te
para el recaudo, y que en el se confiera y tome el resolucion sobre todo aque
llas Providencias que la Ciud. Juzgue convenientes en atencion ala grave dad de
los Asumptos que de el dicen que ala letra se responderan por los pres.tes escritos
a continuacion de esta Proposicion deviendo se Ciud. hazer Pres.te ala Ciud. tiene dom.da
la de dex minacion de convocar esta tarde las Milicias de Lorca, y otra Ma
nana de dex minacion de convocar las Milicias de Murcia, y que queda esperando la comp.ia de Cav.s de Lorca de que el
Corg.r D. Diego Ant.o de Albuquerque estando tambien ya Junta la
de esta Ciud. y que tiene escrito pidiendo socorro al Mariscal de Campo
D. Daniel Masoni haviendole las mas Instancias a este fin y execu
tado la Propuesta con el S. Obispo de esta Ciud. y que ala de Murcia, y respecto
de su Dr. Medr.o y que pueden estar en poco tiempo aqui despacharse sus
milicias la haza esta noche con expresso disponga luego convocar el
mas creido numero que fuere posible y que la gente que tuviere sea
de la mexor calidad y satisfaccion y que trayendosen sus armas
respecto de que de otro modo no se de utilidad alguna Previni
endo estan tan prontas y dispuestas que al primer avisso para tan luego
luego y sin la menor dilacion por lo que Dispuesto al Sen.or de su Ex.a
Las quales dos cartas se mencionan la otra Proposicion son del
tenor siguiente

Carta del gov.or de Alicante

Señor mio ayer dia 15. de este despache con expresso diligencia
a V.S. la noticia de estar la armada enemiga a vista de esta
este castillo y hayendose con Armado aquella mantenerse
casi en las mismas aguas y nos tenido la ocas.n de haverse a
proximado quando los dos navios en Banda en este Puerto
los casi a tiro de canon y haviendo tuvieto a tomar
el Bordo al mar acia Pon.te y continuan estos dos navios
hasta la ora de esta y haviendo al mismo tiempo descubier
to sobre dos galeras por la Punta de Pon.te en nos Sitio como
estas nos se Suponia bien aun Frasnte Pueado sigue en